



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047 - 2020-COFOPRI/DE

Lima, 27 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 1274-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 27 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 160-2020-COFOPRI/OAJ del 27 de mayo de 2020, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, el artículo 77 del citado Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: *"Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)";*

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2020-COFOPRI/DE del 26 de mayo de 2020, se encarga con eficacia anticipada al 22 de mayo de 2020, al señor Víctor Alberto Gutarra Montalvo, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por diez (10) días calendario;

Que, por Resolución Directoral N° 046-2020-COFOPRI/DE del 26 de mayo de 2020, se resuelve otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –

RESOLUCION DIRECTORAL N° 047 - 2020-COFOPRI/DE

COFOPRI, por trece (13) días calendario, computados a partir del 27 de mayo de 2020 hasta el 08 de junio de 2020;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina favorablemente respecto a los profesionales propuestos, para encargarle temporalmente las funciones de la Gerencia General, y encargarle en calidad de suplencia las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, cuyos perfiles cumplen con lo exigido por el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, resulta necesario que durante el periodo de ausencia de la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, Gerente General se disponga la encargatura de funciones del referido cargo, al señor Víctor Alberto Gutarra Montalvo, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, a fin de encargar en calidad de suplencia, a la señora Mirian Lourdes Córdova de los Santos, servidora sujeta al régimen de Contratación Administrativo de Servicios - CAS, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, es necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante la Resolución Directoral N° 045-2020-COFOPRI/DE;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto de las citadas encargaturas, en tanto las mismas se encuentran dentro del marco legal vigente;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27046 y 28923, los Decretos Legislativos N°s. 803, 728 y 1057, los Decretos Supremos N°s. 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, las Resoluciones Directorales N°s. 045 y 046-2020-COFOPRI/DE, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor Víctor Alberto Gutarra Montalvo, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones correspondientes al cargo de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 27 de mayo de 2020 al 08 de junio de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la encargatura dispuesta mediante la Resolución Directoral N° 045-2020-COFOPRI/DE del 26 de mayo de 2020.

Artículo 3.- Encargar en calidad de suplencia, a la señora Mirian Lourdes Córdova de los Santos, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por el periodo comprendido del 27 al 31 de mayo de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI